



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	
29 AGO 2025	
NOTA N°	343
ENTRADA	SALIDA

N° 2815/25
28 de Agosto de 2025.-

ORDENANZA

VISTO:

La Resolución Municipal N° 323/25 ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Norma del Visto se acepta la donación realizada por Chubut Deportes en el marco de los "Juegos Evita 2025".

Que el Municipio, en su compromiso de apoyar y promover el desarrollo de las actividades físicas, los deportes y la recreación en el ámbito local.

Que el aporte recibido de provincia es destinado a desarrollar las instancias provinciales por los "Juegos Evita", en la disciplina de tenis.

Que el artículo N° 55 de la Ley XVI - N° 46, establece que es atribución del Honorable Concejo Deliberante aceptar las donaciones que se hagan a favor de la Corporación Municipal.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art.1º) Ratificar la Resolución Municipal N° 323/25 a través de la cual se acepta la donación que consiste en el aporte de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 950.000) otorgados por Chubut Provincia, destinados a desarrollar las instancias provinciales por los "Juegos Evita", en la disciplina de tenis.

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y Tesorería a sus efectos.

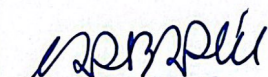
Art.3º) Forma parte de la presente como Anexo I la Resolución Municipal N° 323/25.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.


MARIA VANESA CARDENAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	
NOTA N°	343
LETRA	E
29 AGO 2025	
ENTRADA / SALIDA	


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

RESOLUCIÓN:
RADA TILLY,

VISTO:

Las actividades desarrolladas por la Secretaria de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local, en el marco de los "Juegos Evita 2025", y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio, en su compromiso en apoyar y promover las acciones destinadas al desarrollo de las actividades físicas, los deportes y la recreación en el ámbito local

Que en el marco de dichas actividades se ha recibido aporte de provincia, destinados a desarrollar las instancias provinciales por los "Juegos Evita 2025", en la disciplina de tenis, por lo que corresponde el dictado de los actos administrativos correspondientes a la aceptación de los mismos.

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE AD REFERENDUM
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

Art.1º) Aceptar los aportes que seguidamente se detallan:

- RAWSON PROVINCIA PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$950000)

Art.2º) Tome conocimiento Secretaria de Hacienda y Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

COO. LUIS EDUARDO ROMERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut




MARÍA ELENA ROMÁN
Intendente Municipal
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 131/25 LETRA: E
29 AGO 2025
ENTRADA / SALIDA

JOSE JORGE MERINO
SECRETARIO DE DEPORTE, TURISMO
Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

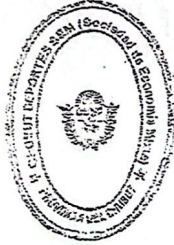
**CHUBUT
DEPORTES**

**Gobierno
del Chubut**

**ANEXO
2815**

RAWSON,

10 JUL 2025



VISTO:

La Ley VI N° 18, el expediente N° 1238/2025-CHD-SEM; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de "Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta" consiste en apoyar, promover, orientar y regular, reconociendo y estimulando las acciones destinadas al desarrollo y crecimiento de las actividades físicas, los deportes y la recreación en el ámbito local, provincial, nacional e internacional, facultando al presidente del Directorio, a efectuar todos los actos y diligencias pertinentes y necesarias para contribuir a la práctica deportiva y brindar toda clase de apoyo que esté relacionada con el objetivo de esta Sociedad;

0582

Que, a través del expediente referenciado en el VISTO, a fs. 01 obra Nota N° 457/25 P.CHDSEM/am, suscripta por el presidente de la Sociedad, Sr. Milton D. REYES, instruyendo a la Gerencia de Administración, el inicio del trámite administrativo correspondiente, que permita otorgar un subsidio a favor de la MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY; por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$950.000,00);

Que, dicho aporte será utilizado a los fines de afrontar los gastos por servicios de alimentación y costos operativos, correspondientes a la realización de la instancia provincial de los "Juegos EVITA 2025", en la disciplina Tenis, acaecida en fecha 5 y 6 de junio del año en curso;

Que, a fs. 02 obra nota suscripta por el director de Deportes de la MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY, Prof. Ignacio BARRETO, por medio de la cual solicita al presidente de "Chubut Deportes SEM", tenga a bien autorizar el subsidio, conforme el objeto descripto en el Considerando

Dr. NÚCLEO DE FAMILIA
MILTON D. REYES
CHUBUT DEPORTES SEM

REYES MILTON D.
PRESIDENTE
Chubut Deportes S.E.M.

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 13125 LETRA: E
29 AGO 2025
ENTRADA / SALIDA

**CHUBUT
DEPORTES**

**Gobierno
del Chubut**

**ANEXO
2815 25**

2//

precedente;

Que, a fs. 03 mediante Nota N° 1.556/25 GA-CHDSEM, la Gerencia de Administración informa a la Gerencia Legales de la Sociedad, la confirmación de reserva de dichos fondos, en virtud de lo cual requiere la continuidad del presente trámite administrativo;

Que ha tomado debida intervención la Gerencia Legales de la Sociedad, a través de la confección del presente acto administrativo;

FOR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE
CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
RESUELVE:**

0582

Artículo 1º: OTÓRGASE subsidio por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$950.000,00); en favor de la MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY, CUIT N° 30-99929871-7 con domicilio legal sito en Fragata 25 de mayo N°94, contacto telefónico 297-4453368 - correo electrónico deportes@radatilly.gov.ar; sec.hacienda@radatilly.gov.ar; nachobarreto@hotmail.com - representada por su intendente, Sra. Mariel Gimena PERALTA, (D.N.I. N° 26.581.623); para ser utilizado a fin de solventar los gastos por servicios de alimentación y costos operativos, correspondientes a la realización de la instancia provincial de los "Juegos EVITA 2025", en la disciplina Tenis, acaecida en fecha 5 y 6 de junio de 2025, en la localidad de Rada Tilly.-

Dr. MILTON D. REYES
PRESIDENTE
CHUBUT DEPORTES S.E.M.

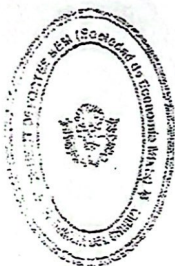
Artículo 2º: La MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY, deberá invertir el presente subsidio dentro de los TREINTA (30) días corridos, contando a partir de la fecha de su efectivo depósito. Asimismo, dicha Municipalidad, deberá presentar la correspondiente rendición de gastos, ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los SESENTA (60) días

..//

REYES MILTON D.
PRESIDENTE
Chubut Deportes S.E.M.

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 13125 LETRA: E
29 AGO 2025
ENTRADA / SALIDA

2//



precedente;

Que, a fs. 03 mediante Nota N° 1.556/25 GA-CHDSEM, la Gerencia de Administración informa a la Gerencia Legales de la Sociedad, la confirmación de reserva de dichos fondos, en virtud de lo cual requiere la continuidad del presente trámite administrativo;

Que ha tomado debida intervención, la Gerencia Legales de la Sociedad, a través de la confección del presente acto administrativo;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE
CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
RESUELVE:**

0582

Artículo 1°: OTÓRGASE subsidio por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$950.000,00); en favor de la MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY, CUIT N° 30-99929871-7 con domicilio legal sito en Fragata 25 de mayo N°94, contacto telefónico 297-4453368 - correo electrónico deportes@radatilly.gob.ar; sec.hacienda@radatilly.gob.ar; nachobarreto@hotmail.com - representada por su intendente, Sra. Mariel Gimena PERALTA, (D.N.I. N° 26.581.623); para ser utilizado a fin de solventar los gastos por servicios de alimentación y costos operativos, correspondientes a la realización de la instancia provincial de los "Juegos EVITA 2025", en la disciplina Tenis, acaecida en fecha 5 y 6 de junio de 2025, en la localidad de Rada Tilly.-

Dr. MILTON D. REYES
PRESIDENTE
CHUBUT DEPORTES S.E.M.

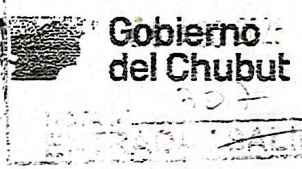
Artículo 2°: La MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY, deberá invertir el presente subsidio dentro de los TREINTA (30) días corridos, contando a partir de la fecha de su efectivo depósito. Asimismo, dicha Municipalidad, deberá presentar la correspondiente rendición de gastos, ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los SESENTA (60) días

REYES MILTON D.
PRESIDENTE
CHUBUT DEPORTES S.E.M.

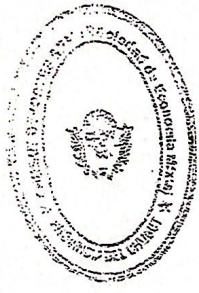
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 131/25 LETRA E
29 AGO 2025
ENTRADA / SALIDA



ANEXO
2815 25



3.-



de invertidos, conforme a la normativa vigente - Decreto 1304/78 y modificatorias - y a lo establecido mediante Ley V N° 71.-

Artículo 3°: REGÍSTRESE, comuníquese a la MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY, a la Gerencia de Administración, al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, notifíquese de forma fehaciente con copia de la presente y - cumplido de ello - ARCHÍVESE.-

Dr. NILTON D. ARDAL
PRESIDENTE
CHUBUT DEPORTES S.E.M.

RESOLUCIÓN N° 0582 -P/2025-CHDSEM

REYES MILTON D.
PRESIDENTE
Chubut Deportes S.E.M.

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 131/25 LETRA: E
29 AGO 2025
ENTRADA / SALIDA